



Asamblea General

Distr. general
17 de diciembre de 2018
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

40º período de sesiones

25 de febrero a 22 de marzo de 2019

Tema 2 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina
del Alto Comisionado y del Secretario General**

Fondo Especial establecido en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes

Informe del Secretario General

Resumen

En la presente nota se ofrece información sobre la situación del Fondo Especial Establecido en Virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, incluida su crítica situación financiera.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
A. Presentación del informe	3
B. Mandato del Fondo Especial.....	3
C. Administración del Fondo Especial	3
D. Criterios de admisibilidad	3
II. Actividades del Fondo Especial	3
A. Ciclo de proyectos de 2019.....	3
B. Otras actividades del Fondo.....	5
III. Situación financiera del Fondo Especial	5
IV. Cómo hacer una contribución.....	6
V. Conclusiones y recomendaciones.....	7
 Anexo	
Fondo Especial Establecido en Virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes: proyectos aprobados por el Comité de Subvenciones de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos desde el establecimiento del Fondo	8

I. Introducción

A. Presentación del informe

1. La presente nota fue preparada de conformidad con la resolución 72/163 de la Asamblea General, en la que esta alentó a que se aportaran contribuciones para el Fondo Especial Establecido en Virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y solicitó al Secretario General que presentase un informe sobre las actividades del Fondo al Consejo de Derechos Humanos. El presente informe abarca las actividades del Fondo Especial entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2018.

B. Mandato del Fondo Especial

2. El Fondo Especial se estableció en virtud del artículo 26 del Protocolo Facultativo para ayudar a financiar la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes después de una visita a un Estado parte en el Protocolo Facultativo, y para financiar los programas educativos de los mecanismos nacionales de prevención.

3. El Fondo Especial recibe contribuciones voluntarias asignadas a tal fin por gobiernos, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y otras entidades públicas o privadas.

C. Administración del Fondo Especial

4. El Fondo Especial es administrado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

D. Criterios de admisibilidad

5. Pueden presentar solicitudes al Fondo Especial las instituciones oficiales de los Estados partes en el Protocolo Facultativo que hayan sido visitadas por el Subcomité y los mecanismos nacionales de prevención que hayan dado su visto bueno a que se publique el informe del Subcomité. También pueden presentar solicitudes las instituciones nacionales de derechos humanos que cumplan los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París) y las organizaciones no gubernamentales (ONG), si los proyectos propuestos se ejecutan en colaboración con Estados partes y/o mecanismos nacionales de prevención que reúnan las condiciones requeridas. Solo se podrán tener en cuenta las solicitudes relativas a recomendaciones sobre el establecimiento o el funcionamiento efectivo de mecanismos nacionales de prevención recogidas en los informes de visitas del Subcomité que se hayan publicado con arreglo al artículo 16, párrafo 2, del Protocolo Facultativo y, por consiguiente, hayan dejado de ser confidenciales.

II. Actividades del Fondo Especial

A. Ciclo de proyectos de 2019

6. La séptima convocatoria de solicitudes de subvenciones del Fondo Especial para proyectos para el período de ejecución de 2019 se cerró el 1 de marzo de 2018. De conformidad con los criterios de admisibilidad antes mencionados, se han presentado para proyectos que interesan a 24 Estados que reúnan las condiciones requeridas y sus

respectivos mecanismos nacionales de prevención (Alemania, Argentina, Armenia, Benin, Brasil, Chile, Chipre, Gabón, Honduras, Italia, Kirguistán, Maldivas, Malí, Malta, México, Nueva Zelandia, Países Bajos, Paraguay, Perú, República de Moldova, Rumania, Suecia, Togo y Ucrania) y tres mecanismos nacionales de prevención (Ecuador, Senegal y Túnez). Los solicitantes han solicitado subvenciones de hasta 25.000 dólares de los Estados Unidos para actividades de proyectos que se fueran a ejecutar entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

7. Se recibieron en total 28 solicitudes que afectaban a 16 Estados que reunían las condiciones requeridas (Argentina, Armenia, Benin, Brasil, Chile, Ecuador, Gabón, Honduras, Kirguistán, México, Paraguay, Perú, República de Moldova, Rumania, Togo y Senegal). De acuerdo con las directrices sobre la presentación de solicitudes, la secretaría del Fondo Especial llevó a cabo una evaluación exhaustiva de las propuestas de proyectos recibidos dentro del plazo establecido, en consulta con las oficinas regionales y sobre el terreno (ACNUDH) y los relatores para los países del Subcomité para la Prevención de la Tortura. El grupo de trabajo del Subcomité sobre el Fondo Especial y sobre la creación de capacidad examinó la parte sustantiva de las propuestas de proyectos y recomendó 13 proyectos de subvenciones durante su período de sesiones de junio de 2018. Tras el examen del Comité de Subvenciones del ACNUDH, se concedieron 13 subvenciones a proyectos dirigidos a aplicar recomendaciones formuladas por el Subcomité sobre el establecimiento o el fortalecimiento de mecanismos nacionales de prevención en 12 Estados que reunían las condiciones requeridas (Argentina, Armenia, Benin, Brasil, Chile, Honduras, Paraguay, Perú, República de Moldova, Rumania, Togo y Ucrania), por un monto total de 299.636,00 dólares (véase el anexo).

8. Desde su primera convocatoria de solicitudes para proyectos que se ejecutarían en 2012, el Fondo ha respaldado 59 proyectos de cooperación técnica en 17 países de todo el mundo. Esos proyectos han permitido realizar reformas legislativas, como la armonización de las leyes con las normas internacionales de derechos humanos por lo que respecta a la prevención de la tortura (a saber, revisión de códigos de procedimiento penal, leyes penitenciarias, y otras disposiciones legales que prohíben los registros corporales abusivos de las personas privadas de libertad) y elaborar textos legislativos encaminados al establecimiento de mecanismos nacionales de prevención de la tortura; cambios institucionales, como el establecimiento de mecanismos nacionales de prevención de la tortura u otras instituciones pertinentes que funcionen eficazmente, o su fortalecimiento; la creación de registros de detenidos; cambios en el régimen de funcionamiento, que han mejorado los conocimientos y la capacidad técnica de la judicatura, las fuerzas del orden y el personal médico, y cambios en la vida de las personas, como en un caso, en el que se informó de la reducción de la violencia contra los niños internados en centros de detención.

9. En lo que respecta al fortalecimiento del funcionamiento de los mecanismos nacionales de prevención de la tortura, los proyectos han contribuido a: mejorar los conocimientos y la capacidad de los miembros y el personal de los mecanismos para las labores de control de los lugares de detención (mediante actividades de capacitación, visitas de estudio a otros mecanismos, la elaboración de normas y metodologías internas, la elaboración de manuales y la formulación de protocolos y orientaciones para las entrevistas); a dar una mayor visibilidad a los mecanismos nacionales de prevención (mediante mejoras en los informes anuales, su traducción a idiomas nacionales, programas de radio, folletos y cartelería); mejorar la capacidad de vigilancia de los mecanismos nacionales de prevención a través de la adquisición de equipos técnicos (por ejemplo, cámaras y equipo para medir el tamaño y la humedad de las celdas); estrechar la colaboración con partes interesadas (grupos profesionales, fiscalías, jueces, cuerpos de policía, la abogacía y la sociedad civil); mejorar la protección de grupos de población específicos (mujeres, personas con discapacidad, niños y personas con VIH/sida) mediante la mejora de las actividades de vigilancia, y a mejorar el control de instituciones o asuntos concretos (hospitales psiquiátricos o sistemas de salud en los centros penitenciarios) mediante actividades de formación y fomento de la capacidad¹.

¹ Información de los informes finales sobre la ejecución de los proyectos presentada a la secretaría del Fondo Especial por los beneficiarios.

10. Los proyectos abordaban una serie de deficiencias y necesidades en materia de prevención de la tortura que el Subcomité definió sobre el terreno, y contribuyeron a aplicar las recomendaciones del Subcomité. El Fondo Especial es singular por cuanto vincula las recomendaciones de un comité de expertos independiente basado en tratados con la labor realizada sobre el terreno, y puede ser un incentivo para la publicación de los informes de las visitas del Subcomité.

B. Otras actividades del Fondo

11. Dado el foco de interés del Fondo en la creación y el fortalecimiento de los mecanismos nacionales de prevención y en respuesta a la creciente demanda de las misiones sobre el terreno, el ACNUDH ha elaborado una guía práctica titulada “Preventing torture: the role of national preventive mechanisms” (Prevenir la tortura: la función de los mecanismos nacionales de prevención)². La guía se preparó en estrecha colaboración con expertos del Subcomité y funcionarios del ACNUDH sobre el terreno con experiencia en el apoyo al establecimiento de mecanismos nacionales de prevención o la asistencia a su fortalecimiento sobre el terreno. En la guía también se recogen las buenas prácticas de proyectos financiados con subvenciones del Fondo Especial. Su finalidad es ayudar tanto a las autoridades de los Estados que tienen previsto establecer o pretenden fortalecer su mecanismo nacional de prevención, como al personal de los propios mecanismos nacionales de prevención. También se espera que sea una herramienta útil para los expertos y los profesionales que participan en la prevención de la tortura y la lucha contra ella, las organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía en general.

12. Esta guía se presentó durante una reunión con los Estados Miembros el 21 de junio de 2018 en Ginebra. El Director de la División del Consejo de Derechos Humanos y la División de los mecanismos del tratado y la Presidencia del Subcomité para la Prevención de la Tortura presentaron la guía y señalaron que era un instrumento práctico para mejorar la labor de los mecanismos nacionales de prevención y asegurar su funcionamiento eficaz y la observancia efectiva del Protocolo Facultativo. También aludieron a los proyectos apoyados por el Fondo Especial, poniendo de relieve su repercusión real en la prevención de la tortura sobre el terreno, y alentaron a que se hicieran nuevas contribuciones para que el Fondo pudiese cumplir su singular e importante labor.

III. Situación financiera del Fondo Especial

13. El Fondo Especial es el único fondo funcional establecido por un tratado internacional de derechos humanos. Desde su creación en 2012, el Fondo ha prestado apoyo a 49 proyectos, por un valor total de 1.558.036 dólares, en 17 Estados de 4 regiones.

14. Las actividades financiadas por el Fondo deben estar en consonancia con el incremento de las actividades del Subcomité, que han dado lugar a un aumento del número de Estados que reúnen los requisitos necesarios para recibir subvenciones del Fondo: en 2015 eran 13, en 2017 ya eran 22 y en 2018 el número ascendió a 37 en total. Se prevé que se mantenga esta tendencia mientras se aliente a los países a que ratifiquen el Protocolo Facultativo y accedan a que se publiquen los informes de las visitas del Subcomité.

15. El monto mínimo anual necesario para garantizar el funcionamiento del Fondo ascendería a unos 500.000 dólares, suma que le permitiría realizar un promedio de entre 10 y 20 proyectos por año y destinar un nivel razonable de financiación a cada proyecto (por ejemplo, 25.000 dólares). El crecimiento del número de donantes y contribuciones (véase el cuadro *infra*) es prueba de la importancia que los Estados otorgan a la prevención de la tortura. Sin embargo, el apoyo constante y las contribuciones son necesarias para iniciar y realizar nuevas convocatorias.

² La guía puede consultarse en el sitio web del ACNUDH en la dirección www.ohchr.org/Documents/Publications/NPM_Guide_EN.pdf.

Contribuciones al Fondo Especial (1 de enero a 31 de diciembre de 2018)

<i>Donante</i>	<i>Monto (dólares EE. UU.)</i>	<i>Fecha de recepción</i>
Argentina	3 500	9 de marzo de 2018
Alemania	73 619	15 de febrero de 2018
Alemania	46 620	24 de septiembre de 2018
Francia	24 539	7 de marzo de 2018
Total de las contribuciones recibidas	148 281	

Contribuciones prometidas al Fondo Especial (1 de enero a 31 de diciembre de 2018)

<i>Donante</i>	<i>Monto (dólares EE. UU.)</i>	<i>Fecha de recepción</i>
Noruega	120 000	23 de septiembre de 2018
Dinamarca	152 000	9 de noviembre de 2018
Chequia	9 164	9 de noviembre de 2018
Total de contribuciones prometidas	281 164	

IV. Cómo hacer una contribución

16. Se aceptan contribuciones al Fondo Especial de los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales o no gubernamentales, las organizaciones del sector privado, y el público en general, de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. Solo se canalizarán hacia el Fondo Especial Establecido en Virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes las aportaciones para el Fondo no asignadas a un fin determinado.

17. Las contribuciones al Fondo Especial deben incluir siempre la indicación siguiente: “Beneficiario: Fondo Especial Establecido en Virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, cuenta CH”. Los pagos pueden realizarse:

a) Mediante transferencia bancaria en dólares de los Estados Unidos, a: UNOG General Fund, cuenta núm. 485001802, J. P. Morgan Chase Bank, 270 Park Avenue, 43rd floor, New York, NY 10017, Estados Unidos de América (código SWIFT: CHAS US 33; código ABA del banco: 021000021);

b) Mediante transferencia bancaria en euros, a: United Nations Office at Geneva, cuenta núm. 6161600934, J. P. Morgan Chase AG, Gruenewegweg 2, 60322 Frankfurt am Main (Alemania) (código SWIFT: CHAS DE FX; código BLZ: 50110800; IBAN: DE78 5011 0800 6161 6009 34);

c) Mediante transferencia bancaria en libras esterlinas, a: United Nations Office at Geneva, cuenta núm. 23961903, J. P. Morgan Chase Bank, 25 London Wall, London EC2Y 5AJ, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (código SWIFT: CHAS GB 2L; código SC: 609242; IBAN: GB68 CHAS 6092 4223 9619 03);

d) Mediante transferencia bancaria en francos suizos, a: United Nations Geneva General Fund, cuenta núm. 240-C0590160.0, UBS AG, rue du Rhône 8, case postale 2600, CH-1211 Geneva 2, Suiza (código SWIFT: UBSW CH ZH 80A; número de banco: 240; IBAN: CH92 0024 0240 C059 0160 0);

e) Mediante transferencia bancaria en otras divisas, a: United Nations Geneva General Fund, cuenta núm. 240-C0590160.1, UBS AG, rue du Rhône 8, case postale 2600, CH-1211 Geneva 2, Suiza (código SWIFT: UBSW CH ZH 80A; número de banco: 240; IBAN: CH65 0024 0240 C059 0160 1);

f) O mediante cheque pagadero a las Naciones Unidas, librado a favor de: Treasury, United Nations, Palais des Nations, CH-1211 Geneva 10, Suiza.

18. Los donantes deberán comunicar a la Sección de Donantes y Relaciones Externas del ACNUDH que han efectuado el pago (e incluir una copia de la orden de transferencia bancaria o del cheque) para facilitar el seguimiento eficaz del procedimiento de consignación en la contabilidad oficial y la elaboración de los informes del Secretario General.

V. Conclusiones y recomendaciones

19. El Fondo Especial Establecido en Virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes es un mecanismo de prevención de la tortura único en su género y el único fondo operativo establecido por un tratado internacional de derechos humanos. El apoyo que brinda a los mecanismos nacionales de prevención de la tortura, cuyo establecimiento es una obligación básica en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, puede ser de fundamental importancia para prevenir la tortura en el plano nacional.

20. El monto mínimo anual necesario para garantizar el funcionamiento del Fondo es de 500.000 dólares, suma que le permite apoyar, por término medio, 20 proyectos anuales, y destinar un nivel razonable de fondos a cada proyecto (25.000 dólares).

21. El Secretario General agradece las contribuciones aportadas al Fondo Especial, así como el creciente interés de los Estados Miembros en sus actividades. Las contribuciones deben ser acordes con el número cada vez mayor de países que reúnen las condiciones y el potencial para apoyar la creación o el fortalecimiento de mecanismos nacionales de prevención en esos países. El Secretario General alienta a los Gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y otras entidades privadas o públicas a que continúen prestando apoyo financiero a este importante mecanismo de prevención de la tortura.

Anexo

Fondo Especial Establecido en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes: proyectos aprobados por el Comité de Subvenciones de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos desde el establecimiento del Fondo

	<i>Estado</i>	<i>Resumen del proyecto</i>	<i>Entidad ejecutora</i>	<i>Año del proyecto</i>	<i>Monto de la subvención (dólares EE. UU.)</i>
1.	Armenia	Fortalecimiento del mecanismo nacional de prevención	Penal Reform International	2016	25 000,00
2.	Armenia	Potenciación de la capacidad del mecanismo nacional de prevención mediante sesiones de formación y equipamiento, y promoción de un mayor conocimiento del mandato	Defensor de los Derechos Humanos de Armenia	2018	24 985,00
3.	Armenia	Promoción de un mayor conocimiento del mecanismo nacional de prevención, fortalecimiento de las competencias técnicas del personal en materia de metodología de las visitas	Defensor de los Derechos Humanos de Armenia	2019	23 160,00
4.	Argentina	Reforma legal para prestar asistencia en el establecimiento del mecanismo nacional de prevención en Tucumán y capacitación de jueces, agentes penitenciarios y trabajadores sociales en materia de derechos de los reclusos	Abogados y Abogadas del Noroeste Argentino en Derechos Humanos y Estudios Sociales	2015	35 000,00
5.	Argentina	Reunión de datos sobre la violencia en contextos de reclusión; elaboración de un manual para el personal penitenciario; organización de actividades de capacitación dirigidas a las autoridades penitenciarias; celebración de actos públicos para fortalecer el mecanismo de prevención a nivel local	Xumek	2018	25 000,00
6.	Argentina	Mejorar la capacidad del mecanismo nacional de prevención en la supervisión de la atención médica y de la salud de las personas privadas de libertad	Procuración Penitenciaria de la Nación	2018	25 000,00
7.	Benin	Aplicación de las recomendaciones del Subcomité relativas a la protección de los niños privados de libertad	Organización Mundial contra la Tortura (ONG) en asociación con Enfants solidaires d'Afrique et du monde (ONG local)	2012	19 539,00

<i>Estado</i>	<i>Resumen del proyecto</i>	<i>Entidad ejecutora</i>	<i>Año del proyecto</i>	<i>Monto de la subvención (dólares EE. UU.)</i>
8. Benin	Aplicación de las recomendaciones del Subcomité referidas a la protección de los niños privados de libertad en Benin	Organización Mundial contra la Tortura (ONG) en asociación con Enfants solidaires d’Afrique et du monde (ONG local)	2013	44 428,00
9. Benin	Proporcionar información a los reclusos sobre sus derechos fundamentales y reducir el hacinamiento en los centros de detención mediante una mejor detección por los agentes del Estado y de la sociedad civil de los casos de detención arbitraria	Federación Internacional de la Acción de Cristianos para la Abolición de la Tortura	2014	35 000,00
10. Benin	Mejora de las condiciones de internamiento de los niños privados de libertad en instituciones penitenciarias, comisarías e instalaciones de la gendarmería. Formación de los jueces de menores que se incorporarán a los recién creados juzgados de menores adaptados a los niños, con arreglo al Código del Niño, en su versión revisada	Organización Mundial contra la Tortura (ONG)	2016	15 820,00
11. Benin	Promoción y hoja de ruta para el establecimiento del mecanismo nacional de prevención en Benin	Changement social Bénin	2019	19 884,00
12. Brasil	Aplicación de las recomendaciones del Subcomité relativas a la protección de los niños privados de libertad en el Brasil	Organización Mundial contra la Tortura (ONG) en colaboración con Justiça Global (ONG)	2014	34 802,00
13. Brasil	Apoyo al mecanismo de prevención de Río de Janeiro y promoción del establecimiento de mecanismos de prevención de la tortura en otros estados del Brasil	Justiça Global (en asociación con el mecanismo de prevención de Río de Janeiro)	2015	35 000,00
14. Brasil	Apoyo a la labor del mecanismo federal de prevención y promoción del establecimiento de sendos mecanismos de prevención en los Estados de São Paulo y Maranhão	Associação Direitos Humanos em Rede (Conectas)	2016	25 000,00
15. Brasil	Formulación de recomendaciones al Consejo Nacional de Justicia; a la Secretaría de Seguridad Pública de São Paulo; organización de un taller dirigido a profesionales del derecho sobre la tortura en el caso de la mujer y sus vulnerabilidades particulares; preparación de una estrategia de promoción para la creación de un mecanismo local de prevención	Conectas Direitos Humanos	2018	25 000,00

<i>Estado</i>	<i>Resumen del proyecto</i>	<i>Entidad ejecutora</i>	<i>Año del proyecto</i>	<i>Monto de la subvención (dólares EE. UU.)</i>
16. Brasil	Fomento de la capacidad de los principales actores en el Brasil, y en particular en los Estados de Río de Janeiro y Santa Catarina. Impartir seminarios de formación de formadores sobre el Protocolo de Estambul; colaborar con el mecanismo nacional de prevención y mecanismos locales de prevención en la formulación de un programa de promoción y difusión de los conocimientos	International Bar Association	2018	24 927,00
17. Brasil	Mejorar la comprensión y la cooperación entre los mecanismos de prevención, las fuerzas del orden y las organizaciones de la sociedad civil que se ocupan de asuntos relacionados con la justicia de menores, y mejorar la visibilidad de la red de prevención de la tortura en el Brasil	Organización Mundial Contra la Tortura	2018	25 000,00
18. Brasil	Mejorar la comunicación entre el mecanismo nacional de prevención y las autoridades, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones de derechos humanos	Instituto Veredas	2019	25 000,00
19. Chile	Elaboración de protocolos y directrices en materia de entrevistas para labores de vigilancia de la tortura con una perspectiva de género; celebración de seminarios y cursos de formación	Fundación 1367, Casa Memoria José Domingo Cañas	2019	24 571,00
20. Ecuador	Fortalecer el equipo multidisciplinario para las visitas del mecanismo nacional de prevención; dar a conocer la importancia del mandato del Mecanismo; aumentar la accesibilidad de los lugares de privación de libertad para las visitas del mecanismo nacional de prevención; mejorar la visibilidad del mecanismo y el diálogo con las organizaciones de la sociedad civil	Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes	2019	25 000,00
21. Honduras	Formación del personal penitenciario en materia de normas de derechos humanos y prevención de la tortura	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	2012	20 000,00

<i>Estado</i>	<i>Resumen del proyecto</i>	<i>Entidad ejecutora</i>	<i>Año del proyecto</i>	<i>Monto de la subvención (dólares EE. UU.)</i>
22. Honduras	Prestación de apoyo técnico al mecanismo nacional de prevención de Honduras y capacitación de jueces, fiscales y defensores públicos	Oficina Regional para América Latina de la Asociación para la Prevención de la Tortura (ONG) en Panamá	2012	14 847,00
23. Honduras	Reforma jurídica y apoyo para el mecanismo nacional de prevención de Honduras	Oficina Regional para América Latina de la Asociación para la Prevención de la Tortura (ONG) en Panamá	2013	30 325,00
24. Honduras	Formación en materia de derechos y deberes de las personas privadas de libertad	Comité Nacional para la Prevención de la Tortura (mecanismo nacional de prevención)	2014	35 000,00
25. Honduras	Apoyo al mecanismo nacional de prevención de Honduras para la aplicación efectiva de las recomendaciones formuladas por el Subcomité	Oficina Regional para América Latina de la Asociación para la Prevención de la Tortura (ONG) en Panamá	2015	34 966,65
26. Honduras	Formación dirigida a operadores de justicia y estudiantes de derecho en la aplicación del Protocolo de Estambul	Centro de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de la Víctimas de la Tortura y sus Familiares (ONG)	2015	34 995,05
27. Honduras	Redacción de un texto legislativo para modificar la vigente Ley del Mecanismo Nacional de Prevención y actividades de cabildeo con miras a su aprobación; mejoramiento de la capacidad técnica del personal del mecanismo nacional de prevención y preparación de manuales sobre la vigilancia de los lugares de detención	Centro de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de las Víctimas de la Tortura y sus Familiares (ONG)	2018	25 000,00
28. Honduras	Ampliar la capacidad y estrechar la coordinación entre las juntas locales de prevención de la tortura; preparar una guía práctica; organizar conferencias para mejorarla visibilidad de las juntas locales	Comité Nacional para la Prevención de la Tortura (mecanismo nacional de prevención)	2019	25 000,00
29. Kirguistán	Ampliar la capacidad del mecanismo nacional de prevención en relación con las salvaguardias en las primeras horas de detención (identificación de lagunas legislativas, cabildeo en favor de la reforma legal) y el control de las instituciones de salud mental	Asociación para la Prevención de la Tortura	2018	25 000,00

<i>Estado</i>	<i>Resumen del proyecto</i>	<i>Entidad ejecutora</i>	<i>Año del proyecto</i>	<i>Monto de la subvención (dólares EE. UU.)</i>
30. Maldivas	Notificación de los derechos fundamentales a los detenidos extranjeros en su idioma materno	Comisión de Derechos Humanos de Maldivas (mecanismo nacional de prevención)	2012	13 200,00
31. Maldivas	Apoyo al mecanismo nacional de prevención de Maldivas para la aplicación efectiva de las recomendaciones formuladas por el Subcomité	Asociación para la Prevención de la Tortura (en asociación con la Comisión de Derechos Humanos de Maldivas)	2012	20 000,00
32. Maldivas	Apoyo al mecanismo nacional de prevención de Maldivas para la aplicación efectiva de las recomendaciones formuladas por el Subcomité	Comisión de Derechos Humanos de Maldivas (mecanismo nacional de prevención)	2013	15 328,60
33. Maldivas	Análisis del riesgo de la violencia contra los niños maldivos privados de libertad	Dependencia de Justicia de Menores, Ministerio del Interior	2014	23 786,00
34. Maldivas	Preparación y organización de cursos en relación con el Protocolo de Estambul sobre la investigación y documentación de actos de tortura y otros malos tratos	Redress Trust (ONG)	2014	34 876,15
35. México	Capacitación sobre la aplicación del Protocolo de Estambul	Colectivo contra la Tortura y la Impunidad (ONG)	2012	19 807,00
36. México	Capacitación sobre la lucha contra la tortura dirigida a jueces mexicanos, en asociación con el ACNUDH, los miembros del Subcomité e instituciones judiciales nacionales de particular importancia	Instituto de Derechos Humanos de la International Bar Association (ONG)	2013	46 855,00
37. México	Taller de formación en materia de derechos humanos y prevención de la tortura con una perspectiva de género	Gobierno de Oaxaca	2014	35 000,00
38. México	Apoyo a la labor de la Procuraduría General en relación con el seguimiento y la evaluación de los dictámenes médico-legales	Asistencia Legal por los Derechos Humanos	2015	35 000,00
39. México	Fortalecimiento de la capacidad de los jueces de ejecución de penas en materia de tutela judicial efectiva en los lugares de detención, también a los efectos de prevenir la tortura	Documenta, Análisis y Acción para la Justicia Social, A.C.	2016	24 813,00

<i>Estado</i>	<i>Resumen del proyecto</i>	<i>Entidad ejecutora</i>	<i>Año del proyecto</i>	<i>Monto de la subvención (dólares EE. UU.)</i>
40. México	Revisión de la metodología de vigilancia preventiva del mecanismo nacional de prevención, con especial hincapié en las primeras horas de la detención	Asociación para la Prevención de la Tortura – Panamá	2018	24 914,06
41. Moldova	Facilitar la reanudación de la labor del mecanismo nacional de prevención; fortalecer su visibilidad y su influencia ante las autoridades estatales competentes, y brindar apoyo al mecanismo nacional de prevención en el cumplimiento de su mandato de vigilancia y presentación de informes	Instituto para la Democracia	2016	25 000,00
42. Moldova	Elaborar una estrategia de visibilidad para el mecanismo nacional de prevención para 2018; promover la atención sobre las actividades del mecanismo nacional de prevención en 2017; mejorar el diálogo entre los miembros del mecanismo nacional de prevención o la Oficina del Defensor del Pueblo y las entidades o instituciones nacionales competentes para examinar adecuadamente las recomendaciones del mecanismo nacional de prevención y las medidas de aplicación	Instituto de Reforma Penal (mecanismo nacional de prevención)	2018	23 270,00
43. Moldova	Elaboración de un módulo de formación para el personal del mecanismo nacional de prevención en técnicas de vigilancia, entrevistas y presentación de informes	Centro de Rehabilitación para las Víctimas de la Tortura, “Memoria”	2019	25 000,00
44. Nueva Zelandia	Crear una base de evidencia científica para fundamentar el examen permanente de los cambios institucionales, legislativos y de comportamiento con respecto al uso de métodos de contención física o aislamiento en los lugares de privación de libertad de Nueva Zelandia; contribuir a la formulación de un planteamiento normalizado y coherente con respecto a los métodos de contención física o aislamiento con el fin de eliminar las discrepancias en la práctica observables entre distintos lugares de privación de libertad de Nueva Zelandia	Comisión de Derechos Humanos	2016	24 775,00
45. Nueva Zelandia	Fortalecer la capacidad de la Defensoría del Pueblo para hacer un seguimiento e informes de las	Defensoría del Pueblo	2016	18 699,00

<i>Estado</i>	<i>Resumen del proyecto</i>	<i>Entidad ejecutora</i>	<i>Año del proyecto</i>	<i>Monto de la subvención (dólares EE. UU.)</i>
	condiciones de detención de las personas con discapacidad psicosocial y problemas de salud mental en distintos lugares de privación de libertad, incluidas las instituciones penitenciarias, las instituciones de salud mental y los centros de detención para las personas con discapacidad, así como los centros de detención de inmigrantes			
46. Paraguay	Sistematización del libro de registro de las detenciones en comisarías de policía	Ministerio del Interior	2012	19 984,00
47. Paraguay	Formulación de indicadores de juicios imparciales, que permitan hacer un seguimiento de las garantías constitucionales de la detención legal y la presunción de inocencia	Corte Suprema de Justicia	2012	20 000,00
48. Paraguay	Apoyo a la labor del órgano nacional encargado de seleccionar a los comisionados del futuro mecanismo nacional de prevención	Ministerios de Justicia y Trabajo	2012	19 500,00
49. Paraguay	Contribución a la formulación de políticas públicas dirigidas a la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en los ámbitos de competencia del poder judicial	Corte Suprema de Justicia	2013	35 730,00
50. Paraguay	Promoción de los derechos humanos fundamentales de las personas privadas de libertad y de las actividades cívicas contra la tortura en el Paraguay	Fundación “Celestina Pérez de Almada”	2014	34 520,00
51. Paraguay	Fortalecer la capacidad institucional de vigilancia e investigación de la tortura y los malos tratos mediante la prestación de asistencia a la labor del mecanismo nacional de prevención; realizar investigaciones sobre las causas profundas de la tortura y los malos tratos; enlace con los interesados pertinentes; y facilitar el desarrollo de los grupos de familiares de las víctimas	Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay	2016	25 000,00
52. Paraguay	Desarrollo de una plataforma web para las denuncias de tortura a la que puedan acceder el mecanismo nacional de prevención y los defensores públicos	Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura de la República del Paraguay	2019	24 882,00

<i>Estado</i>	<i>Resumen del proyecto</i>	<i>Entidad ejecutora</i>	<i>Año del proyecto</i>	<i>Monto de la subvención (dólares EE. UU.)</i>
53. Rumania	Mejora de la capacidad del mecanismo nacional de prevención para realizar controles en las instituciones psiquiátricas (talleres, folletos y colaboración con organizaciones de la sociedad civil)	Asociación para la Prevención de la Tortura	2019	22 545,00
54. Senegal	Apoyo al mecanismo nacional de prevención del Senegal para la aplicación efectiva de las recomendaciones formuladas por el Subcomité	Observateur National des Lieux de Privation de Liberté (mecanismo nacional de prevención)	2015	34 770,90
55. Senegal	Apoyar al mecanismo nacional de prevención del Senegal para dar curso a las recomendaciones formuladas por el Subcomité	Asociación para la Prevención de la Tortura (en colaboración con el mecanismo nacional de prevención del Senegal)	2015	18 937,50
56. Senegal	Aumento del número de visitas del mecanismo nacional de prevención, con especial atención a las personas con enfermedades mentales, discapacidad, el VIH/sida y menores de edad; formación de agentes de las fuerzas del orden en el trato a personas privadas de libertad y fomento entre la ciudadanía de la importancia de la labor del mecanismo nacional de prevención (programas de radio en las zonas rurales)	Observateur National des Lieux de Privation de Liberté (mecanismo nacional de prevención)	2018	25 000,00
57. Togo	Fortalecimiento de la capacidad del mecanismo nacional de prevención mediante actividades de formación, visitas de estudio y la adquisición de equipos	Commission Nationale de Droits de l'Homme du Togo	2019	22 750,00
58. Togo	Fortalecer la capacidad del mecanismo nacional de prevención y potenciar la colaboración con organizaciones de la sociedad civil y la visibilidad del mecanismo nacional de prevención	Organización Mundial contra la Tortura en colaboración con la organización local CACIT	2019	20 600,00
59. Ucrania	Apoyo al nuevo mecanismo nacional de prevención, la Oficina de Investigaciones Especiales y la abogacía de oficio	Instituto de Derechos Humanos de la International Bar Association	2019	24 994,00
Total de las subvenciones otorgadas				1 558 036